

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**31166** *GESTIÓN Y SERVICIOS DE COBRO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INFORMACIÓN, SERVICIOS Y COBROS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 22 de septiembre de 2011, las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades Gestión y Servicios de Cobro, Sociedad Anónima, e Información, Servicios y Cobros, Sociedad Anónima, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Información, Servicios y Cobros, Sociedad Anónima, por parte de Gestión y Servicios de Cobro, Sociedad Anónima, en virtud de la cual ésta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante disolución sin liquidación, y con transmisión en bloque de todo su patrimonio, por sucesión universal, a Gestión y Servicios de Cobro, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de septiembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de Gestión y Servicios de Cobro, Sociedad Anónima, e Información, Servicios y Cobros, Sociedad Anónima.

ID: A110070973-1